

R-DNAT-2016-1165

SALTA, 1 de julio de 2016.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.127/2002

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con el pedido de equivalencia de materias aprobadas en la carrera Ingeniero Agrónomo Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de Tucuman para la carrera Ingeniería Agronómica de esta Facultad por parte del alumno **Vega Rivero, Ramiro Javier -L.U. N° 406734;** y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10, obra Certificado de Estudios de materias rendidas y aprobadas por el alumno recurrente en la Universidad Tecnológica de Tucuman;

Que por resolución FCN DEC 550/2002, de fecha 06 de agosto de 2002 y luego de los pasos pertinentes se le otorga equivalencia de materias para el plan 1991 de Ingeniería Agronómica;

Que obra a fojas precedentes pedido por parte del alumno de cambio de plan de 1991 a 2003 en la carrera Ingeniería Agronómica, ratificando la Escuela por medio de resolución DEC DEC. 520/2003 las equivalencias oportunamente obtenidas, esta vez con destino para el plan 2003;

Que el alumno solicita revistar en el plan 2013 de la carrera Ingeniería Agronómica;

Que obra informe de Depto. Planeamiento Pedagógico, indicando que, observando que el alumno registra otorgamiento de equivalencias de materias aprobadas en la UNT, corresponde que se analice la factibilidad de equivalencia, esta vez con destino a materias el plan 2013 de la carrera;

Que obra dictamen de la Comisión de Equivalencias de la Escuela de Agronomía a fojas 45 ratificando la equivalencia;

Que la citada comisión entiende sobre la situación de Química Agrícola (plan 2003), equiparada por aprobación por parte del alumno de Elementos de Química (Mod. IV Area 3) en el plan 1991 de la carrera más los temas faltantes pertinentes, y a fin de que se considere equiparada con estos antecedentes la asignatura Química General e Inorgánica;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2016-1165

SALTA, 1 de julio de 2016.-

Pag. - 2 -

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al alumno **Vega Rivero, Ramiro Javier -L.U. N° 406.734-** de Sede Central - a revistar en el **Plan de Estudios 2013** – de la carrera de **INGENIERIA AGRONOMICA**, a partir del registro de la presente resolución en el legajo del recurrente.

ARTICULO 2º.- DOTESE de aplicación la tabla de equiparación correspondiente, a los fines de adecuar el estado curricular desde el plan anterior de revista del alumno (1991 o 2003) para el plan 2013 de la carrera.

ARTICULO 3º.- OTORGAR al alumno **Vega Rivero, Ramiro Javier -L.U. N° 406.734-** de la carrera **Ingeniería Agronómica Plan 2013**, las siguientes equivalencias y equiparaciones, a saber:

Universidad Nacional de Tucuman
Ingeniero Agrónomo

Materia Aprobada
Equivalencia total

Botánica General Nota: 6 (seis)
Matematica Nota: 8 (ocho)
Matematica Nota: 8 (ocho)
Sociología Agraria Nota: 7 (siete)
Sociología Agraria Nota: 7 (siete)

Universidad Nacional de Salta
Ingeniería Agronómica Plan 2013

Botánica Agrícola Nota: 6 (seis)
Matematica I Nota: 8 (ocho)
Matematica II Nota: 8 (ocho)
Práctica de Formación I Nota: 7 (siete)
Realidad Agropecuaria Nota: 7 (siete)

Universidad Nacional de Salta
Ingeniería Agronómica Plan 1991

Materia aprobada
Elementos de Quimica (Mod. IV Area 3)

Nota 5 (cinco) - más
Temas faltantes aprobados por Res.
DNAT-2005-0032

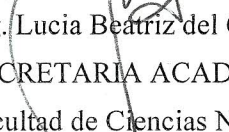
por


Quimica General e Inorgánica'
Nota: 5 (cinco)

ARTICULO 4º.-DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la nota final consignada en las materias de la carrera de **Ingeniería Agronómica – plan 2013** – se otorga en base a lo establecido en **Resolución Rectoral N° 1276-06** y a lo indicado oportunamente por la **Dirección General Académica**.

ARTICULO 5º.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a **Dpto. Planeamiento Pedagógico**, para dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente. Publíquese en el **Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta**.

jll


Mg. Lucia Beatriz del C. Nieva
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales